

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 764 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

VISTO: El Informe Nº 396-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. Nº 441316 y Reg. Exp. Nº 336472; el Informe Nº 131-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Frovincia y Departamento Huancavelica" y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR,













# Resolución Gerencial General Regional -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE - Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría B, Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa del Centro Poblado de Chacarilla, con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 342,118.05 (Trecientos cuarenta y dos mil ciento dieciocho con 05/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 106,413.00 (Ciento seis mil cuatrocientos trece con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 235,705.05 (Doscientos treinta y cinco mil setecientos cinco con 05/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Localidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica", así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante forme N° 396-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica financiera de la Propuesta Productiva del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación de Productores Agropecuarios y Arresanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional Nº 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### Características Técnicas, en términos generales:

Unidad Ejecutora

: Gobierno Regional de Huancavelica - Gerencia Regional de

Desarrollo Económico

 Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de

Derivados Lácteos en la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento

Huancavelica".

Código DGPP Nº : 2191588

Ppto total de Propuesta Product. : S/. 342,118.05

Inversión AEO : S/. 235,705.05

Inversión Gobierno Regional : S/. 106,413.00 • Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 333,182.05

• Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. Silo Etmeregildo Vergara Bendezu (2015)

Responsable Supervisión Técnica: Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)

Respons. Supervisión Financiera : CPC. Iván Guzmán Escobar (2015)

: CPC. Juan Simón Cahuana (2015)

 Responsable de la Liquidación : Ing. Ángel Boza Ramos







### Resolución Gerencial General Regional -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

• Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios

• Fecha de Inicio

: 30 de mayo del 2014

• Fecha Término Contractual • Fecha real término de ejecución

: 19 de mayo del 2016 : 19 de mayo del 2016

• Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio real
TANQUE CRIOGENICO DE 20 KG	UND.	1	3,500.00
TANQUE CRIOGENICO DE 3 KG	UND.	1	3,890.00
PISTOLA DE INSEMINACION	UND.	1	195.00
TERMO DESCONGELADOR	UND.	1	390.00
CORTA PAJILLAS DE PLASTICO	UND.	1	60.00
NITROGENO LIQUIDO	KG.	23	460.00
PAJILLAS DE SEMANEN NACIONAL	UND.	50	750.00
PAJILLAS DE SEMEN IMPORTADO	UND.	50	3,150.00
FUNDA (CAJA)	UND.	1	47.00
GUANTES DECARTABLES DE INSEMINACIÓN (CAJA)	UND.	1	50.00
HEMBRAS RAZA BROWN SWISS (1.8 AÑOS)	CAB.	23	69,000.00
MACHOS RAZA BROWN SWISS (2.0 AÑOS)	CAB.	1	3,500.00
SEMILLA DE ALFALFA (VAR. MOAPA)	KG.	29	957.00
SEMILLA DE TREBOL ROJO	KG.	26	559.00
JERINGA DOSIFICADORA DE 50 ML	UND.	1	50.00
ARETADOR	UND.	1	140.00
FASILICIDA	LITRO	4	344.00
ANTIBIOTICO BIMIZONA DORADA DE 250 ML	FRASCO.	1	85.00
OXIFEN DE 250	FRASCO.	1	72.00
VITAMINA VIGALTOL ADE DE 100 ML	FRASCO.	2	162.00
VITAMINA CATOSAL B12 DE 100 ML	FRASCO.	2	144.00
VITAMINA CALOI DE 100 ML	FRASCO.	2	162.00
IVERMECTINA BIOMEC LA 100 ML	FRASCO.	2	82.00
JERNGA DESCARTABLES DE 10 ML	UND.	50	25.00
LACTODENSIMETRO	UND.	1	110.00
ACIDOMETRO	UND.	1	98.00
TERMOMETRO CON CANASTILLA PORTATIL	UND.	1	65.00
LIRA	UND.	1	230.00
MAQUINA EMPACADORA AL VACIO DE QUESOS	UND.	1	5,000.00
PRENSADORA DE QUESO DE 6 CUERPOS	UND.	1	2,200.00
CONGELADORA 500 LITROS FRIO SUPERIOR	UND.	1	2,000.00
TOTAL MONTO DE INVERSION			97,477.00



#### Características Presupuestales/Financieras

- a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:
- Propuesta Productiva

: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación de Productores

Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento

Huancavelica"

- Cadena Productiva
- : Vacuno
- Fuente de Financiamiento
- : 05 Recursos Determinados





## Resolución Gerencial General Regional Nro. 764 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

• Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

• Presupuesto asignado

: S/. 106,413.00

• Presupuesto ejecutado

: S/. 97,477.00

Saldo

: S/. 8,936.00

• Año Presupuestal

: 2013

• Ejecución Presupuestal

: 2015

• Meta Presupuestal

: 2015 (268)

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

	~			
		N DE LA LIQUII	DACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
LIQUIDACION PRESUPUESTAL			LIQUIDACION FINANCIERA	
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARI A	DESCRIPCION	TOTAL
		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
IMPLEMENTACIO N DE MODULO GANADERO PARA VACUNO		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
		1503.0205	Mobiliario Y Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	
	7,390.00	1503.020501	Mobiliario De Uso Agrícola Y Pesquero	7,390.00
		1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	2,000.00	1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	2,000.00
	208.00	1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	208.00
	7,200.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	7,200.00
OTROS BIENES		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	7,200.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	8,179.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	8,179.00
CAPITAL DE TRABAJO		1507	OTROS ACTIVOS	3,172.00
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros	
	72,500.00	1507.0102	Animales Reproductores	72,500.00
TOTAL	97,477.00			97,477.00

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado:

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica,









# Resolución Gerencial General Regional Nro. 764 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

siendo el costo de inversión de S/. 97,477.00 (Noventa y siete mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE GENERAL REBIONAL





